

LUNES, 9 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 46

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-2911 *Aprobación y exposición pública de la matrícula fiscal de Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público Local con Vados para 2015 y apertura del período voluntario de cobro.*

La directora de Ingresos Públicos Municipales, aprobó la matrícula fiscal (lista cobratoria) de la Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público Local con Vados, para el ejercicio 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14-2 de la Ley 39/88, se anuncia su exposición al público en el Negociado de Rentas durante el plazo de 1 mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

El plazo de ingreso en período voluntario será del día 1 de abril al 5 de junio de 2015, en las oficinas de Recaudación Municipal sitas en la c/ Antonio López nº 6 bajo de Santander, en horario de 9 a 14 h de lunes a viernes, y a través de las Oficinas de Liberbank (Caja Cantabria), Banco de Santander, BBVA, Caixabank o Bankia, presentando en éstas los documentos de pago que reciba el contribuyente en su domicilio. En caso de no recibirlos puede retirarlos en la oficina de Recaudación Municipal.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del procedimiento ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo 5%, 10%, ó 20% según corresponda (art. 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003 General Tributaria) y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Santander, 2 de marzo de 2015.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2015/2911

CVE-2015-2911